



**ACTA DE LA 293ª REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS**

Sesión del jueves 25 de febrero de 2010.

*Siendo las 13:40 horas da comienzo la sesión, con la presencia del*

Decano: Dr. Pablo M. Cincotta

Vicedecana: Dra. Amalia M. Meza

Secretario de Asuntos Académicos: Dr. Felipe C. Wachlin

Consejeros Académicos Profesores: Dra. Paula Benaglia, Dr. Daniel D. Carpintero, Geof. Julio C. Gianibelli, Dr. Daniel H. Del Cogliano, Ing. Ricardo E. García, Dra. Patricia M. Gauzellino

Consejeros Académicos Graduados: Dr. Jorge G. Rubino, Dr. Claudio H. Quiroga

Consejeros Académicos Estudiantiles: Sr. Andrés Leonarduzzi, Sr. José A. Molina Lera, Sr. Federico García, Srta. Carolina Von Essen

*Preside la sesión el Sr. Decano.*

**Informe del Decano**

Consejo Superior

Con posterioridad a la reunión del 15 de diciembre pasado, el cuerpo no ha vuelto a sesionar.

CASLEO

El martes 15 de diciembre en la sede de CONICET, se desarrolló una reunión de todas las instituciones integrantes del consorcio. De la misma participaron, por parte de CONICET, la Presidente Dra. Marta Rovira y el Dr. Jorge Tezón, Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico; por la UNC, el Decano de FAMAF, Dr. Daniel Barraco Díaz y el Director el OAC, Dr. Emilio Lapasset; por la UNSJ, el Decano de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales, Dr. Rodolfo Bloch y por la UNLP, el Decano de FCAGLP. Se consideró un nuevo borrador de texto de convenio que contemplaba las observaciones efectuadas desde la FCAGLP-UNLP (y acordadas con la UNC). La mayor novedad, planteada por la UNSJ, es que la Provincia de San Juan por pedido expreso de su Gobernador, aspira a ser parte del consorcio, por ser la Provincia titular de las tierras donde se asienta el Complejo Astronómico. No obstante, y luego de una extensa reunión, donde hubo algunos consensos y otros aspectos a analizar por cada una de las partes, a la fecha no ha sido girado a ninguna de las Universidades un nuevo texto de convenio que contemple lo discutido en dicha reunión. Es de esperar al menos alguna nueva reunión para poder llegar a delinear un texto de convenio definitivo con el consenso de todas las instituciones involucradas.

Presupuesto

El presupuesto 2009, que por Tesoro Nacional en los incisos 2, 3, 4 y 5 ascendió a \$1.313.601 (incluyendo la partida de Becas de Experiencia Laboral), más el remanente 2008 de Inciso 1, de \$51.025, tuvo un nivel de ejecución del 87%. El remanente, alrededor de \$230.000, ya fue computado como ingresos en la distribución presupuestaria propuesta para el ejercicio 2010, y cuya aprobación se somete a consideración del Consejo Directivo en la presente sesión. Cabe señalar que el nivel de ejecución es ligeramente inferior al de otros años (habitualmente ha oscilado entre



el 90 y 95%), debido a que por una parte, la Tesorería General no computó como crédito 2009 el remanente del Inciso 1 2008, por lo que el mismo se traslada al ejercicio 2010, y por otra parte, a las habituales y reiteradas demoras administrativas a nivel central para efectuar en tiempo y forma el depósito de los expedientes con pedidos de fondos.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2010 para funcionamiento, Viajes de Estudio o Campaña y Becas de Experiencia Laboral, sin contemplar recursos propios y el remanente del Inciso 1 2009 (que aún no ha sido determinado), ascienden a \$1.620.132. Existe una partida específica para financiar los Doctorados pero aún no ha efectuado la distribución por Unidad Académica.

Tal como lo mencionara al encabezar la presentación de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2010, en vista de la inminente asunción de un nuevo Consejo Directivo, se deja taxativamente establecido que esta distribución podrá ser revisada y/o modificada por la futura conducción de la Facultad.

#### Edificio IALP

Luego de numerosas gestiones realizadas por parte de la Facultad, la UNLP y el IALP ante el CONICET, hacia fines de diciembre del año pasado, se firmó el convenio entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el CONICET y la UNLP, por el se financiará la construcción de un nuevo edificio en el predio de la Facultad, destinado al Instituto de Astrofísica de La Plata (IALP). En principio, en el primer cuatrimestre de este año, se estaría iniciando la licitación de la obra, con un plazo de ejecución estimado de un año. Tal como sucediera con la construcción de las nuevas aulas, en este caso el control de la ejecución de la obra sería compartida entre profesionales de CONICET, de la UNLP y de los arquitectos que diseñaron el proyecto. La Facultad junto con el IALP, en su debido momento, deberán afrontar obras adicionales para asegurar que el nuevo edificio disponga de todos los servicios necesarios para que resulte operativo (mobiliario, climatización, desagües, telefonía, red de cómputos, etc.).

#### Inscripción 2010

A la fecha, el número de inscriptos asciende a 142 alumnos: 94 en la Licenciatura en Astronomía y 48 en Geofísica. La inscripción permanece abierta hasta el 5 de marzo.

\* \* \*

**Decano:** ¿Hay alguna pregunta sobre el Informe de Decano?

**Sr. Molina Lera:** ¿Se podría aclarar un poco más el tema del CASLEO?

**Decano:** Más allá del borrador de convenio que estuvo circulando el año pasado, no hay ninguna novedad. El convenio caducó en el año 2005. Cuando estábamos en condiciones de firmar un nuevo convenio, esto fue en la última reunión, apareció el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de San Juan con un pedido expreso del gobernador sobre formar parte del consorcio. Ese tema quedó como algo a discutir. Luego de esta reunión en diciembre, decidimos tener una reunión en breve, pero hasta el momento no ha habido novedades. Había un texto original que fue revisado y luego remitido a todas las partes, y se empezó a trabajar en un nuevo texto en el que se introducían observaciones de La Plata ya que, muchas veces, hubo consenso en introducir esas modificaciones. En el nuevo convenio estaba la idea de que hubiera un operador del servicio y para ese cargo



se está proponiendo la Universidad de San Juan. Ahora el Conicet está revisando si esa figura es la que corresponde, por lo tanto nuevamente estamos un paso atrás.

*El Consejo Académico pasa a tratar los asuntos a conocimiento.*

**Srta. Von Essen:** ¿Quería saber qué pasó con la carta que habíamos presentado sobre la Dra. Fortier y el Dr. de Elía?

**Secretario Académico:** Hubo un error administrativo que ya fue subsanado. Lamentablemente la nota fue colocada en un expediente referido a un concurso, lo que provocó que el tema del concurso no pudiera ingresar en el Orden del Día.

**Dr. Carpintero:** La nota que los alumnos presentaron está en el expediente correcto dentro de los asuntos a conocimientos.

**Sr. García:** Con respecto al primer punto de los Asuntos a Conocimiento referido a los lineamientos generales del nuevo Reglamento de Becas, nos encontramos con un punto clave a nuestro entender y es que han bajado el límite de edad de 35 a 30 años. Nosotros no estamos de acuerdo con esto y quisiéramos escuchar más opiniones. Nuestra Facultad tiene dos carreras de ciencias básicas y los estudiantes necesitan de estas becas para acceder a los escalafones científicos. No entendemos por qué la Universidad está siguiendo la tendencia de algunos organismos externos. Tal vez estén de acuerdo, o no, por eso nos gustaría escuchar la opinión de los demás Consejeros.

**Dra. Benaglia:** Si la Universidad permite que haya becas hasta los 35 años y, por ejemplo, para comparar, el Conicet hasta los 30 años, la gente que tiene beca de Universidad después se queda sin nada, porque tiene beca hasta los 35 y después no puede ingresar a Conicet.

**Dr. Quiroga:** ¿Por qué no puede entrar?

**Dra. Benaglia:** Porque excede los límites de edad.

**Sr. García:** Una persona que se recibe en nuestra Facultad con 31 años, puede terminar el doctorado, y puede aspirar a ingresar al Conicet en menos tiempo.

**Dra. Benaglia:** Hasta los 32 años digamos que tiene tiempo.

**Sr. García:** No sé cuánto tiempo lleva terminar un doctorado, de cualquier manera el resultado final no tiene por qué ser ingresar a la Carrera de Investigador del Conicet, hay otras salidas cuando uno se recibe como astrónomo y achicar la edad es acortar las posibilidades a las personas que no llegan a ese mínimo. No sólo hay que pensar en la duración de la carrera sino que hay gente que decide empezar siendo más grande. La Universidad plantea tener una carrera que es Astronomía y estamos dejando afuera a mucha gente por la edad. Yo en particular no estoy de acuerdo con la visión que tiene el Conicet pero no podemos modificar la política que tiene Conicet, sí podemos hacerlo en la Universidad. Podemos pensar en cuál es la política que queremos sobre las becas de Universidad.

**Dra. Benaglia:** ¿Ustedes tienen idea de cuánta gente que hace la carrera de Astronomía la hace para después no hacer investigación?

**Sr. García:** No.

**Decano:** Esto fue trabajado por la Comisión de Investigaciones del Consejo Superior y salió con decisión unánime de esa comisión.

**Sr. García:** Ahora esto ya pasó por el Consejo Superior y fue aprobado.



**Decano:** Exacto.

**Sr. García:** También tenemos una observación para hacer respecto de cómo fue aprobado este tema: si bien tuvo la posibilidad de ser discutido en la comisión no tuvo oportunidad de ser discutido en el Consejo Superior. Nos parece que un tema tan importante como es el de las becas de la Universidad, no quiero sacarle importancia a ningún tema pero me parece que lo que pasó en la última sesión del Consejo Superior está mal para cualquiera de los temas que se han tratado ahí, y en particular el hecho de que se haya perdido el espacio de debate en el Consejo Superior, quitó la posibilidad de que haya una discusión completa. Me parece que las autoridades de la Universidad deberían intentar que el Consejo Superior sesione y, si no se puede en primera instancia, insistir, porque muchas veces no se sesiona por un único tema conflictivo, pero hay muchos otros que necesitan discusión y eso se pierde. Respecto de las becas, no estoy seguro cuál es la opinión del resto del Consejo.

**Decano:** Eventualmente, si hay consenso por parte del Consejo Directivo, se puede elevar a Presidencia una nota haciendo llegar la apreciación, pero eso depende de si hay un consenso por parte del Consejo.

**Dr. Quiroga:** Nosotros estamos de acuerdo. A mí me sorprendió. Apoyo totalmente ese pedido.

**Dr. Del Cogliano:** Seguramente habrá una argumentación por la cual se llegó a esta conclusión. Sería muy interesante, si es que no hubo ningún representante de nuestra Facultad en esa discusión, ver si podemos acceder a esos argumentos en base a los cuales se tomó esa decisión.

**Decano:** En la Comisión de Investigaciones de la Universidad participa en representación nuestra el Dr. Héctor Vucetich. Le tendría que preguntar a él si asistió, o no, a esas reuniones.

**Sr. García:** También participa un estudiante, pero no estuvo en esas reuniones.

**Decano:** Siempre hubo conflictos entre la Comisión de Investigaciones, que es la Comisión integrada por Consejeros Superiores, y la CIU, que son representantes de las Facultades. Una alternativa es hablar con el presidente de esa comisión, que es el Decano de la Facultad de Informática.

**Sr. García:** Nos gustaría que la Facultad se sintiera movilizada por esto. Para mí habría que mostrar la disconformidad con respecto a este tema, pero no me parece mal escuchar los argumentos por los que se decidió esto, porque la nota que nos llega es solamente lo resuelto.

**Decano:** Se pueden hacer dos cosas en simultáneo, enviar una nota pidiendo la argumentación por la cual se ha tomado esa decisión y manifestar la preocupación, si ésta es compartida por el Consejo.

**Dr. Carpintero:** No estoy de acuerdo con la palabra preocupación.

**Decano:** ¿Inquietud?

**Dr. Carpintero:** Es muy justo lo que iríamos a pedir porque en todo acto de legislación lo más importante son los considerandos, porque es ahí donde se justifica la parte resolutive del acto. A partir de eso podríamos cambiar la inquietud por preocupación, porque tenemos que ver qué motivos hubo.

**Decano:** Entonces elevaríamos una nota al presidente de la Comisión de Investigaciones para que nos haga llegar los considerandos, o el dictamen completo.



**Dra. Gauzellino:** Se podría averiguar quién fue el representante por nuestra Facultad.

**Dr. Quiroga:** Comparto lo que dice la Dra. Gauzellino en averiguar si estuvo el representante de la Facultad, pero de todas formas este Consejo puede no estar de acuerdo con la decisión tomada por el representante de la Facultad.

*El Consejo Directivo está de acuerdo en elevar una nota al presidente de la Comisión de Investigaciones solicitando los considerandos del dictamen.*

**Dr. Carpintero:** Con respecto al último tema de los asuntos a conocimiento, la situación docente de la cátedra de "Elementos de Astronomía Computacional", si mal no recuerdo este Consejo Académico tomó una resolución muy concreta acerca de los pasos que debería seguir el Jefe de Trabajos Prácticos de esa cátedra y ahora vemos una presentación de pedido de vacaciones, que ni siquiera está avalada por el profesor de la cátedra o el Jefe de Personal. La situación es preocupante.

**Decano:** Primero habría que pasarlo de conocimiento a consideración, pues me parece que el tema merece un debate y la toma de algún tipo de resolución.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad pasar a consideración el tema correspondiente a la situación docente de la cátedra de "Elementos de Astronomía Computacional" (Expte. N°1100-379/09).*

*El Consejo Directivo pasa a tratar los asuntos a consideración.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración las actas de las sesiones N°291 y 292.

**Dr. Quiroga:** No recuerdo haber leído el acta N°292. ¿Podríamos dejar esa acta para la sesión siguiente?

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el acta N°291, postergando el tratamiento del acta N°292 hasta la próxima sesión del Cuerpo.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-1939/07 Cde.2/09. Resolución N°277/09 de Decano ad referendum del Consejo Directivo: designa a la Srta. María Soledad Montenegro en el cargo de Ayudante Alumno Interino con dedicación simple de la cátedra "Análisis Numérico I" a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-154/09. Resolución N°7/10 de Decano ad referendum del Consejo Directivo: prorroga la designación interina del Lic. Luciano A. Darriba en el cargo de Ayudante Diplomado con dedicación simple de la cátedra "Computación", a partir del 23 de diciembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Decano:** Entonces ahora tratamos el expediente relacionado con la situación docente de la cátedra de "Elementos de Astronomía Computacional".

*La Consejera Von Essen se excusa de participar en este tema.*

**Decano:** Yo quisiera hacer algunos comentarios sobre el expediente. Este expediente se inicia el 1° de septiembre de 2009 con una nota presentada por los alumnos en la cual exponían que estaban cursando "Elementos de



Astronomía Computacional" y que no habían tenido ninguna clase de comunicación con el Jefe de Trabajos Prácticos de la materia. Continúa con otra presentación de quien estaba dando el curso, refiriéndose a que el Jefe de Trabajos Prácticos no estaba cumpliendo con sus funciones. Luego hubo una resolución de Decano, ad referendum, donde se intimaba al Jefe de Trabajos Prácticos, Lic. Héctor Viturro, a presentarse a cumplir sus tareas de Jefe de Trabajos Prácticos especificando los horarios en que lo haría. A partir de allí el Lic. Viturro hizo una presentación donde informaba sus horarios disponibles. Luego tomó participación el Consejo Directivo aprobando la resolución ad referendum. En ese momento hubo otra nota de carácter administrativo donde se explicitaba que era inapropiado utilizar la Secretaría Académica como nexo entre el Jefe de Trabajos Prácticos, el Profesor de la cátedra y los alumnos. Se procedió entonces según la normativa vigente, a través del labrado de actas para dejar constancia si el Lic. Viturro se presentaba a cumplir sus tareas docentes. Hubo una primera asistencia del Lic. Viturro, pero no dictó clases. A partir de ahí, hubo otra presentación de los alumnos informando la situación de que el Lic. Viturro no había dictado los trabajos prácticos. Luego hubo una extensa presentación del Lic. Viturro, y más tarde otra que resultó de haber mantenido éste una charla con las Dras. Benaglia y Gauzellino, por iniciativa de éstas últimas, con el objeto de reencauzar la situación. Posteriormente tomaron intervención las comisiones de Interpretación, Reglamentos y Finanzas y la de Enseñanza, haciendo algunas aclaraciones respecto de la presentación del Lic. Viturro y explicitando cuáles eran las tareas que debía cumplir, el lugar establecido para ello (el Aula Informatizada) y en qué horarios (los días miércoles, de 11 a 13 hs). El Lic. Viturro fue notificado de este dictamen aprobado por el Consejo Directivo. Luego se prosiguió labrando actas donde consta que no se presentó. Según el asesoramiento de Asesoría Letrada, luego de tres incumplimientos se debería dejar cesante al docente. Antes de labrar la tercera, llegó un pedido de vacaciones del Lic. Viturro, avalado por el Jefe del Departamento de Mecánica Celeste, solicitando 30 días de licencia. Ante esta situación, fue nuevamente consultada la Dirección General de Asesoría Letrada de la Universidad y se nos dijo que el docente tenía derecho a gozarlas, aunque había grises en esto con respecto al cumplimiento de sus tareas. De acuerdo al informe de Personal, le correspondían las vacaciones. El Consejo tomó conocimiento de esta situación. Al finalizar la licencia aparecieron cuatro pedidos de carpetas médicas para cuatro días miércoles consecutivos, días en los cuales el Lic. Viturro debía dictar clases. Esto pasó a conocimiento del Consejo y fue tratado en la sesión de diciembre. Entonces, en ese momento se le encomendó al Lic. Viturro que recupere en el mes de febrero la actividad docente que no cumplió en todo el semestre. Además, en el expediente se adjuntan fotocopias del libro de clases, donde hay constancias de que el Lic. Viturro no se presentó a dictar clases. Finalmente en el expediente ha sido adjuntado un pedido de licencia anual del Lic. Viturro al Jefe de Personal, fechado el 6 de enero de 2010, solicitando 40 días corridos de vacaciones a partir del 1° de febrero de 2010. Esa solicitud no está avalada por nadie. Mirando el recorrido del expediente veo que hay dos faltas graves: una es el incumplimiento absoluto de sus obligaciones docentes y otra, que es más grave, el incumplimiento de las resoluciones que el Consejo Directivo tomó cuando, por ejemplo, le encomendó que recupere su actividad docente durante febrero y como respuesta se recibe por parte de él un pedido de licencia anual. El Lic. Viturro ha mostrado que no respeta las decisiones tomadas por el órgano máximo de gobierno de la Facultad que es el Consejo Directivo.

**Sr. Molina Lera:** ¿No se lo puede desafectar del cargo?

**Decano:** Se lo puede declarar cesante.



**Sr. Molina Lera:** ¿Y eso qué significa?

**Decano:** Que pierde el cargo. Esta es una decisión que es potestad del Consejo Directivo. No sería la primera vez que ocurre. Antes se había dado el caso del Ing. Solans, aunque fue menos compleja pues él dejó de presentarse a cumplir sus funciones, hubo una Resolución de Decano que pasó por el Consejo, donde se lo intimaba a cumplir sus funciones bajo apercibimiento de dejarlo cesante si no se presentaba a cumplir sus funciones. El Ing. Solans no hizo ningún tipo de presentación, pasó el tiempo y entonces quedó cesante. Después hubo otro caso, el caso del Geof. Plasencia, un poco más complicado, pero el fin fue el mismo.

**Sr. Molina Lera:** Acá hay un abuso de todo.

**Decano:** Yo creo que hay elementos suficientes para tomar esta decisión.

**Sr. Molina Lera:** Me parece que sí. Ya se habló con él, se lo intimó, no hay más instancias sino avisarle que se va a tomar esa decisión.

**Decano:** La primera Resolución, la intimación, dice eso y tiene fecha del 15 de septiembre de 2009. El Consejo lo designó ordinario estando este expediente en tratamiento. Perdería el cargo ordinario.

**Dr. Carpintero:** Yo coincido con el Sr. Decano en que hay elementos suficientes para declararlo cesante, porque es una persona que no se ha presentado a trabajar en su cargo docente durante todo el cuatrimestre. Este Consejo ya ha tomado decisiones similares, como recién mencionó el Sr. Decano. Si alguien sistemáticamente no viene a trabajar se expone a quedar cesante. El Lic. Viturro ya fue notificado que si no se presentaba a trabajar iba a sufrir las consecuencias de la reglamentación vigente y bueno, sistemáticamente se ha rehusado a venir a trabajar. No veo muchas salidas, cerrar los ojos a esto sería un muy mal mensaje para la Facultad.

**Geof. Gianibelli:** ¿Cómo llega la última nota al expediente? ¿La recibe la Secretaría?

**Secretario Académico:** No, la solicitud fue presentada en la Oficina de Personal e incorporada en el expediente a pedido de la Secretaría Académica. Esto es así porque, de alguna manera, la solicitud de vacaciones explica por qué el Lic. Viturro no realizó la presentación que le había exigido el Consejo Directivo en su sesión de diciembre de 2009.

*El Decano procede a leer el proveído redactado por la Secretaria Administrativa.*

**Geof. Gianibelli:** ¿Le corresponde ese período de vacaciones?

**Decano:** Probablemente le corresponda. Las vacaciones se pueden tomar en el mes de enero o febrero, pero en el momento en que el Consejo Directivo lo conmina a que durante el mes de febrero recupere la actividad docente que no cumplió durante el año y él pide sus vacaciones en el mes de febrero, en vez de enero, hay algo que no está bien.

**Dr. Quiroga:** Además no está avalada por nadie.

**Geof. Gianibelli:** Yo consultaría de forma inmediata a Asesoría Letrada antes de tomar cualquier determinación. Esto se puede dar por nulo porque no tiene el aval del Jefe de Personal, ni del Jefe del Departamento. ¿Está foliado?

**Decano:** Sí, está foliado en el expediente.

**Secretario Académico:** La Asesoría Letrada fue consultada en varias instancias.

**Geof. Gianibelli:** ¿En este caso también?



**Secretario Académico:** No, la resolución del conflicto la dejaron en manos del Consejo Directivo.

**Decano:** Cualquier decisión del Consejo es apelable.

**Geof. Gianibelli:** Hagamos un paréntesis. Hay una metodología que se llama "Organización y Método", la filosofía de esta metodología es que las actividades que se hacen en una institución entran por Secretaría. Aquí hay un montón de elementos que no entran por Secretaría, por ejemplo, las vacaciones, los pedidos de pagos de pólizas cuando se mueren los familiares, etc., no se tiene un contralor con respecto a eso. No es que le tengo que dar a la Secretaría Administrativa más trabajo, pero sí tiene que haber algo donde uno entrega un papel con una copia y la persona la firma.

**Decano:** Hay información que debe entregarse en Oficina de Personal, por ejemplo, las declaraciones juradas. En Personal deberían firmar un papel de recibido.

**Vicedecana:** Me parece que tenemos que volver sobre el tema base. Lo que mencionaron el Decano, el Dr. Carpintero y los alumnos, el tema de sancionar a este docente está fundamentado en el accionar de esta persona, ya que se portó como quiso. Por otro lado, tenemos que avanzar como Consejo Directivo porque sino ¿qué clase de mensaje le estamos dando a la comunidad? Seguramente habrá una descarga por parte del docente y este expediente no termine acá, pero me parece que la actitud del Consejo Directivo debe ser firme, tomar una decisión y dejar de dilatar la decisión. Los alumnos perdieron a su Jefe de Trabajos Prácticos, tuvieron que cursar la materia de esta manera y me parece que si no se toma una actitud firme, la decisión es tibia.

**Dr. Carpintero:** Me parece que este último pedido del Lic. Viturro, al tratarse de una planilla firmada solamente por él, no debe ser considerado una prueba de otorgamiento de vacaciones. Lo que muestra esa planilla es la intención del Lic. Viturro de no cumplir lo que el Consejo Académico le encomendó en diciembre. Dicho sea de paso, esto fue una consideración que se le tuvo, ya que en vez de tomar una decisión drástica, se dijo "bueno, esperemos que se pueda encaminar y pidámosle al Lic. Viturro que recupere parte de su tarea docente en lo que queda del ciclo lectivo 2009". Evidentemente la intención del Lic. Viturro es no venir a dar clase, está clarísimo. Una persona que es empleada de la Universidad para dar clase y se niega a dar clase no es digna de tener un cargo universitario. Un cargo docente universitario implica dar clase, y esta persona ha incumplido sistemáticamente esa tarea durante todo el cuatrimestre explícitamente, a pesar de que el Consejo Académico le ha notificado en varias oportunidades que debía actuar de otra manera. Me parece que tenemos que proceder con la cesantía.

**Dr. Quiroga:** Como dijo el Dr. Carpintero, el Consejo ha sido muy cuidadoso y muy contemplativo, al punto que ante la reiterada enfermedad de los miércoles se decidió darle una oportunidad más. No ha cumplido en ningún momento y no tiene intención de cumplir sus obligaciones, la nota sobre las vacaciones no tiene validez y creo que no sólo el Consejo tiene que dar un mensaje, si el Consejo Directivo no actúa en consecuencia sería muy injusto con las personas que ha cesantado anteriormente.

**Sr. Molina Lera:** ¿No habría que hacer un sumario? En el Estatuto de la Universidad en artículo 134 dice que "Ningún agente titular puede ser separado de su cargo sin sumario..."

**Decano:** "Agente titular" se refiere al personal de planta permanente, al personal no-docente. La ordenanza 129 en el artículo 59, dice "En el caso de reincidencias, las faltas injustificadas de puntualidad o asisten-



cia darán lugar a las siguientes sanciones:..." y dice qué sucede cuando hay una reincidencia, dos, y "cuando en el transcurso del año calendario el agente sea sancionado por más de seis reincidencias, se le aplicará la sanción disciplinaria correspondiente, que podrá llegar a la cesantía". En este caso no hubo sanciones explícitas, pero sí hubo notificaciones fehacientes, que se pueden interpretar en ese sentido. Ha habido una reincidencia permanente en no cumplir sus funciones. Esto es lo que establece la ordenanza 129.

**Dr. Del Cogliano:** Eso que se acaba de leer es importante en el sentido que tal vez no tengamos que empezar con una sanción que sea la máxima. Yo estoy de acuerdo en lo que se ha dicho, en que el Consejo ha cumplido con las advertencias razonables y tiene que tomar una determinación. Me pregunto si tenemos que empezar con la sanción más grande, que es cesantearlo. Cualquier decisión que nosotros tomemos puede ser apelable, que tendrá que tomar a su cargo Asesoría Letrada. Una pregunta: ¿él pidió otro período de licencia?

**Decano:** El pedido de licencia anual es del año pasado, es decir, lo pidió en octubre, pero era del año pasado. Igualmente, con la antigüedad que tiene le corresponden alrededor de 60 días. El tema de vacaciones se aplica a todo el personal, todo el mundo tiene derecho a sus vacaciones, pero deben articularse con el funcionamiento institucional.

**Dr. Del Cogliano:** Está clarísimo. Uno tiene que ser conciente de que las reglas de juego internas no necesariamente tienen el peso que nosotros pensamos afuera, cuando esto trasciende a un aspecto legal, donde aparecen los derechos de las personas. Quería decir que conceptualmente estoy de acuerdo en la sanción y que habría que aplicarla en este momento, ya que hasta el momento no lo hemos sancionado.

**Decano:** Las sanciones pueden ser apercibimientos por escrito.

**Dr. Del Cogliano:** Eso lo hemos hecho. Eso se considera como sanción.

**Decano:** En caso de dos reincidencias en el mes, corresponde apercibimiento por escrito, tres reincidencias, descuento de un día de remuneración o la totalidad de la hora cátedra, cuatro reincidencias o más en el mes, la autoridad competente aplicará la sanción que corresponda y que podrá llegar a la cesantía.

**Dr. Del Cogliano:** Está bastante claro.

**Dra. Gauzellino:** ¿Para el Jefe de Personal el Lic. Viturro está de licencia?

**Decano:** Hay solamente una planilla firmada por el Lic. Viturro que no está firmada por nadie y que no tiene sello de entrada.

**Geof. Gianibelli:** Si no tiene sello de entrada no vale. ¿Quién debe autorizar esa planilla?

**Decano:** Debería estar firmada por el Jefe de Departamento, o el Profesor de la cátedra, y el Jefe de Personal. En este caso no hay ninguna firma, no se puede considerar como un pedido de licencia.

**Dr. Quiroga:** No cambiaría mucho la discusión.

**Geof. Gianibelli:** Hay cuatro faltas consecutivas, dejar esa planilla solamente con su firma es un problema de él, debería haber dejado la planilla debidamente conformada. Yo creo que el Consejo Directivo debería decir, debido a que la planilla no está debidamente conformada, el Jefe de Trabajos prácticos no está de vacaciones.

**Decano:** Además yo podría agregar, debido a que el Consejo Directivo en la sesión pasada resolvió que recuperara sus tareas docentes en febrero,



no se le puede acordar la licencia pedida para febrero. Oficina de Personal no puede decidir por cuenta propia, se tiene que atener a lo que decide el Consejo Directivo. A mi juicio hay elementos suficientes para proceder. Una sanción más leve podría ser, en función de este reiterado incumplimiento de sus funciones, disminuir su dedicación, sin llegar a la cesantía.

**Dra. Benaglia:** Además de incumplir lo que el Consejo Directivo le encomendó, también se están perjudicando los estudiantes.

**Decano:** Esto implicó un esfuerzo adicional por parte de la Facultad, porque para poder cubrir los Trabajos Prácticos de esa materia, en los cuales el Lic. Viturro no se presentaba, hubo que designar un Ayudante interino que pudiera ayudar en los Trabajos Prácticos.

**Dr. Del Cogliano:** Esto es irracional. Me suena hasta patológico. Se trata de una persona que conocemos desde hace años, no tengo una relación muy fluida con él pero me cuesta muchísimo entender qué está pasando con esta persona para llegar a este comportamiento, esta pésima conducta con la Facultad, con el Consejo Directivo, con los alumnos. Para tomar esta determinación cuando se trata del trabajo de una persona, me gustaría que todos pensemos que esto es una situación demasiado difícil, pero debemos tener total conciencia de lo que vamos a hacer. No puedo dejar de pensar en una persona que tiene la trayectoria del Lic. Viturro. Me parece que su actitud no es para nada normal o razonable. Pienso que está pasando algo muy extraño en esta persona, aunque claramente no nos compete a nosotros indagar.

**Vicedecana:** Me parece que el Consejo Directivo tuvo todas esas consideraciones y por eso tenemos hoy este expediente, porque sino el accionar hubiese sido más directo. Creo que el Consejo Directivo pensó en todo eso, en todas las decisiones anteriores. La primera nota de los alumnos se ha pensado en esa dirección, lamentablemente la evolución de los hechos nos lleva hoy a tener que tomar esta determinación dura, pero que está respaldada por este expediente.

**Dr. Del Cogliano:** Estoy totalmente de acuerdo con que ese expediente respalda la decisión que tome el Consejo Directivo en el sentido en que ha sido suficientemente paciente. No quisiera tomar ninguna determinación tan grave sin decir explícitamente esto. Me parece que a veces algunas personas pueden perder de vista que se trata del trabajo de una persona y que eso tiene un montón de consecuencias.

**Dr. Carpintero:** Yo estoy muy dolido con este expediente pues he tenido una colaboración muy estrecha con el Lic. Viturro: hemos sido coautores de artículos científicos, hemos trabajado codo a codo durante horas y horas, y a mí me duele mucho que suceda esto. Estoy plenamente consciente de lo que significa cesantearlo, dejarlo sin trabajo. Aun así la historia de este expediente muestra que esta persona en lo único que ha insistido es en perder su trabajo. Porque si uno mira el expediente, teniendo en cuenta que hasta el Consejo le ha designado un Ayudante Diplomado, con un mínimo esfuerzo podría haber descansado en el Ayudante y con muy poco trabajo hubiese estado todo bien. Esta persona ha buscado esta situación. Si una persona tiene un trabajo y hace todo mal para que lo echen, hay que generar una contestación en el momento adecuado. Esta persona con muy poco esfuerzo podría haber evitado esta situación.

**Decano:** Este expediente arranca el 1° de septiembre del año pasado. Hubo muchas gestiones previas que no constan en el expediente porque fueron de oficio. En lo personal a mí también me incomoda esta situación porque yo he tenido una buena relación con el Lic. Viturro. En particular, a principios del año pasado se le ofreció nombrarlo Profesor para dictar



el curso de "Análisis Numérico I" aquí, pero él prefirió rechazar el ofrecimiento. Luego hablé con él, como también lo hicieron el Secretario Académico y el Dr. Carpintero, y se ofreció que dictara las clases teóricas de "Elementos de Astronomía Computacional", designándolo Profesor Adjunto interino. Lo pensó y decidió que no. Hablé con el Profesor de la materia, Dr. A. Brunini, que se encontraba de año sabático, y le pregunté cómo le parecía mejor que procediéramos. Acordamos proceder abriendo un registro de aspirantes para dictar "Elementos de Astronomía Computacional", para que los interesados hicieran su presentación por Mesa de Entradas. Hubo una única presentación, que fue la del Lic. Santamaría. El Lic. Viturro continuó con su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. A partir de ahí, lo único que puedo inferir es que el Lic. Viturro no debe estar de acuerdo con que el Lic. Santamaría dicte las clases teóricas y por eso no quiere ser Jefe de Trabajos Prácticos de esa materia.

**Secretario Académico:** De hecho hubo un cuestionamiento formal por parte del Lic. Viturro sobre la designación del Lic. Santamaría.

**Decano:** Esto lleva más de un año, si mal no recuerdo. Esto empezó en febrero de 2009 cuando el Consejo aprobó el año sabático del Dr. A. Brunini. A raíz de esa licencia aprobada, salió de Secretaría Académica un correo electrónico informando que en el ciclo lectivo 2009 no se iban a dictar "Elementos de Astronomía Computacional" ni "Origen y Evolución del Sistema Solar". Entonces, después de ese correo, hubieron presentaciones no formales solicitando su dictado pues dichas asignaturas ya formaban parte del plan de materias optativas de algunos alumnos, por lo cual hice la consulta pertinente a Asesoría Letrada y se me respondió que la Facultad tenía la obligación de garantizar su dictado. La respuesta fue contundente, si es una materia que está en un plan de estudios nuestra Facultad tiene que garantizar su dictado. A partir de ahí, empezamos a buscar la forma de que se dictaran las materias. Ambas se resolvieron de la misma manera, a través de la apertura de un registro de aspirantes. En uno de los casos incluso se contactó docentes-investigadores del extranjero, los Dres. Julio Fernández y Tabaré Gallardo (de Uruguay), pero lamentablemente sin éxito. Se encontró una salida armoniosa con "Origen y Evolución del Sistema Solar", pero con la otra materia no, y me parece que es a causa del no reconocimiento por parte del Lic. Viturro del profesor que designó este Consejo Directivo para el dictado de la materia y que, por otra parte, fue el único que se presentó al registro de aspirantes. Este expediente tiene muchas gestiones previas que fueron de buenos oficios. Incluso las Dras. Benaglia y Gauzellino, como integrantes de la Comisión de Enseñanza, tuvieron un contacto personal con el Lic. Viturro a fin de procurar encarrilar la situación, pero todo fue en vano.

**Dr. Carpintero:** La situación parecía que iba a normalizarse en ese momento pero no fue así. La moción sería dejar cesante al Lic. Viturro.

**Dra. Gauzellino:** ¿Cuál es la situación actual del Lic. Viturro?

**Decano:** Él está concurriendo a la Facultad ya que tiene un cargo técnico del Conicet. Está de vacaciones docentes.

**Dr. Carpintero:** Sigo con la moción presentada. Con respecto al último comentario, el Lic. Viturro no está de vacaciones. Aún cuando el pedido de vacaciones fuese correcto, en cualquier institución no es el personal el que decide cuándo tomarse las vacaciones, por cuestiones de servicio la institución articula cuándo pueden otorgársele las vacaciones. En este caso, el Consejo Académico le encomendó al Lic. Viturro que durante el mes de febrero recupere lo que no había trabajado durante el semestre. Entonces, por más que el Lic. Viturro solicite las vacaciones para febrero, no se las puede tomar en febrero.



**Secretario Académico:** El Lic. Viturro fue notificado de la Resolución del Consejo Directivo el día 28 de diciembre, por lo que no desconocía al momento de solicitar las vacaciones la tarea que le encomendó en ese momento el Cuerpo.

**Geof. Gianibelli:** El primer punto que quisiera señalar es que el pedido de licencia es extemporáneo. En segundo lugar, el pedido está fuera de las normas y, tercero, él estaba notificado de las obligaciones que tenía durante el mes de febrero.

**Dr. Del Cogliano:** En la línea de lo que dice el Geof. Gianibelli, sería muy cuidadoso en los considerandos de una Resolución de cesantía.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad dejar cesante en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Elementos de Astronomía Computacional" al Lic. Héctor R. Viturro, con la excusación de la Srta. Von Essen.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-189/09. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Astrofísica de la Emisión en el Continuo de Radio". Dictamen de la Comisión Asesora.

**Dra. Benaglia:** Una rápida vista al dictamen arroja un resultado que parece contradecirse con el orden de mérito al final del mismo. Me parece que hay algunos puntos que aclarar en el dictamen.

El primero es el agrupamiento de los antecedentes para ser pesados. De acuerdo al Reglamento N°3, los ítem a considerar se organizan en cuatro, que pueden ser simples o compuestos. Uno de esos ítem es el de los "antecedentes docentes y clase de oposición", y otro el de la "formación académica". El dictamen en consideración aclara que entre los ítem considerados están la "formación académica y clase de oposición" (con un peso del 22%), y el de los "antecedentes docentes" (con un peso del 17%). No es posible comprobar entonces si los pesos asignados a cada uno de los cuatro ítem totales están en concordancia con lo que regula el documento mencionado.

El segundo punto se refiere a una frase que es confusa. La misma dice: "también se consideró que el peso de la clase de oposición no podía superar para cada postulante el resto de los antecedentes docentes en su conjunto", lo cual puede interpretarse como que es un peso variable, que depende del postulante.

En tercer lugar, creo que no es correcto designar a todos los antecedentes docentes como "al resto de los antecedentes docentes". Dado que el ítem a ser pesado es "antecedentes docentes y clase de oposición", la clase de oposición no está siendo considerada en el Reglamento N° 3 como un antecedente docente, sino como un complemento a los mismos.

Como ejercicio (y cuarto punto), lo he estudiado en gran detalle para, siguiendo los lineamientos allí mencionados, evaluar si yo lograba dictaminar el mismo orden de méritos. Cuando llegué a la oración "se decidió que los antecedentes docentes saturan luego de cierto período a un valor máximo", lo allí expresado no lo pude cuantificar, teniendo en cuenta que los antecedentes docentes de los candidatos no difieren demasiado.

Por último, entre los puntos que dan lugar a más de una interpretación, se encuentra el párrafo que comienza con "4.". En el mismo se dice que fueron tenidas en cuenta las publicaciones en revista internacionales con arbitraje y las presentaciones efectivas en congresos. El término "efectivas" puede interpretarse, por ejemplo, como presentaciones que



hayan sido publicadas en los proceedings, pero también como presentaciones en las cuales el postulante asistió al congreso y defendió su presentación. Tampoco está claro cómo se calcularon estos sub-ítem. Después de este punto, comparé los antecedentes entre los postulantes que quedaron en primero y segundo lugar en el orden de meritos, y conté cada uno de sus antecedentes de acuerdo a lo que pude entender del dictamen, y no obtuve el mismo orden. Quiero aclarar que yo no pretendo invalidar el dictamen, sino que estoy solicitando que se amplíe el mismo para que no queden puntos oscuros o que no lleven a una única interpretación.

Hay una cosa que me gustaría agregar, como sugerencia para ser considerados por futuras comisiones asesoras en concursos. Dentro de los antecedentes de investigación, me parece relevante el contar si los postulantes han actuado como árbitros en revistas internacionales, así como también si han participado en proyectos en el exterior. Considero importante también discriminar si el postulante ha participado en proyectos en general como director o simplemente como miembro.

Finalmente, permítanme mencionar que el representante del claustro estudiantil de la comisión asesora del concurso en consideración está en relación de dependencia con el presidente de la comisión. Entonces, aquel se halla en una posición difícil; llegado el caso me pregunto si el estudiante firmaría un dictamen en disidencia.

**Dr. Quiroga:** El postulante se puede dar cuenta, son ambos Dres., y son adultos. Me parece fuera de lugar.

**Dra. Benaglia:** Yo no estoy diciendo que acá hubo mala intención, digo que estemos atentos a estas cuestiones y que no pongamos al representante del claustro estudiantil en una situación incómoda, porque uno se pregunta si en esas condiciones podría hacer un dictamen en disidencia.

**Dr. Quiroga:** Se puede excusar.

**Decano:** ¿Tu moción sería pedir ampliación de dictamen?

**Dra. Benaglia:** Sí, mi moción es pedir una ampliación de dictamen basado en los puntos que para mí no están claros.

**Geof. Gianibelli:** Creo que es razonable lo que pide la Dra. Benaglia.

**Dr. Carpintero:** Yo entiendo perfectamente lo que se dijo acá pero lamentablemente disiento en apoyar un pedido de ampliación de dictamen porque simplemente tengo la postura de que se llama a la Comisión Asesora para que, a su leal entender y saber, dictamine sobre un concurso. De ninguna manera es tarea del Consejo evaluar, comentar o subjetivizar la opinión de la Comisión Asesora, aunque es habitual que suceda que algún Consejero no opine como la misma. Quiero aclarar que, en este caso en particular, yo tampoco opino como la Comisión Asesora. Sin embargo, creo que el Consejo debe pedir una ampliación del dictamen sólo cuando se presenta una ambigüedad, o cuando el dictamen es tan escueto que no se puede entender, pero éste no es el caso de este dictamen, simplemente carece del atributo de que estemos de acuerdo en cómo opinaron los miembros de la Comisión Asesora. Ahora bien, a partir de las respuestas de Asesoría Letrada a las impugnaciones del pasado, les puedo adelantar cuál va a ser la respuesta a cada uno de los puntos que mencionó la Dra. Benaglia: negativa. Es más, en esta Mesa tenemos sentado un testigo de cómo resulta la impugnación por relación laboral estrecha y puede dar fe que esa argumentación es desestimada. Sin embargo, dado el comentario del Dr. Cellone en la sesión pasada, a pesar de tratarse de un dictamen unánime de comisión, uno presta más atención. Es por eso que me tomé el trabajo de revisar el expediente desde el punto de vista formal, porque una de las tareas del Consejo es ver si tiene que declarar nulo el concurso por vi-



cios de procedimiento y, lamentablemente, encontré que en este caso hay un error de procedimiento que es insalvable. El año pasado, a partir del 3 de agosto se retomaron los plazos legales después del episodio de la gripe A y, a partir de esa fecha, todos la Comisión Asesora tenía 15 días para constituirse. Resulta que la Comisión se constituyó recién el día 4 de noviembre, mucho después. Entonces me parece que es una falta suficiente para justificar declarar nulo el concurso por vicios de procedimiento.

**Decano:** ¿No hubo ningún pedido de extensión de plazo?

**Dr. Carpintero:** No.

**Dr. Del Cogliano:** ¿Cómo son las fechas?

**Dr. Carpintero:** Los plazos se interrumpieron por la gripe A y por las vacaciones de invierno. El 3 de agosto fue el primer día hábil siguiente a partir del cual los plazos comenzaron a correr nuevamente. No me acuerdo exactamente cuándo se notificó la Comisión Asesora, pero seguramente fue antes de declararse el asueto por la gripe. Sin considerar esos días, a partir del 3 de agosto tenían 15 días hábiles y se constituyó el 4 de noviembre, y no hay ninguna nota pidiendo una extensión del plazo.

**Decano:** Son muy comunes las extensiones de plazos, se dan automáticamente.

**Dr. Carpintero:** El plazo es muy grande.

**Decano:** ¿Hay dos mociones?

**Dr. Carpintero:** Mi moción es declararlo nulo por vicios de procedimiento.

**Decano:** Y sigue en pie la moción de ampliación de dictamen.

**Sr. Molina Lera:** De todas formas el trabajo está realizado, por más que se hayan tomado tres meses. ¿Hay que armar otra comisión?

**Decano:** Sí, hay que llamar a una nueva Comisión Asesora.

**Dra. Benaglia:** ¿Se propone que este dictamen no valga?

**Decano:** Se propone declarar nulo el concurso.

**Dra. Benaglia:** Pero si esa moción no se acepta, va a quedar un dictamen con errores.

**Dr. Carpintero:** Si mi moción pierde, pierde.

**Geof. Gianibelli:** Hay dos mociones.

**Dra. Benaglia:** Pero una moción depende de la otra.

**Dr. Carpintero:** Para que gane una moción se necesita la mitad más uno.

**Decano:** Hay un pedido de ampliación que es compartido por otros Consejeros, pero lo que señala el Dr. Carpintero me parece que es previo, ya que es un vicio de procedimiento.

**Sr. García:** Supongamos que vamos por la ampliación. El próximo Consejo recibirá un nuevo dictamen. Pero es un derecho impugnar porque no se cumplieron los plazos. No entiendo como siguió el concurso. ¿Nadie se dio cuenta antes?

**Geof. Gianibelli:** Supongamos que se pide ampliación de dictamen y después voy yo y digo "este concurso se debe declarar nulo por tal cosa".

**Ing. García:** ¿Por qué se siguió el concurso si no daban los tiempos?



**Dra. Benaglia:** Tendríamos que votar primero la moción del Dr. Carpintero.

**Sr. García:** Todas las mociones se votan en simultáneo.

**Dr. Quiroga:** Me causan preocupación estas cosas que se nos pasan porque todo esto surge a partir del comentario del Dr. Cellone, quien recuerdo que dijo que no debía opinar porque era una persona cercana a su grupo de trabajo. Los planteos son válidos. Yo no miré todo, sólo el dictamen y leí los dos primeros currículos y encontré varias cosas que no dejaron de llamarme la atención. Simplemente quería hacer esa mención. Como está planteado hoy el tema debería empezar de nuevo.

**Sr. García:** Habíamos propuesto, y había un consenso, sobre que los concursos pasaran por la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas para que le dieran un visto bueno en cuanto al procedimiento. En este caso el error es muy grande pero otras veces se podían detectar fallas menores. Muchas veces se nos pueden pasar cosas de este tipo, más allá que pueda haber una apelación por parte de los postulantes. Me parece que se debería insistir en que los expedientes de concursos sean mirados por la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas.

**Dra. Benaglia:** Yo estoy segura que el hecho de que de los cinco miembros de la Comisión Asesora, cuatro pertenezcan al grupo de la postulante que salió en primer lugar y el presidente de la comisión sea director de esta persona, no debe influir en el dictamen. De la misma forma pienso que el estudio de este tema puede ser tan objetivo como el de otros, a pesar de que el segundo postulante pertenezca a mi grupo.

**Dra. Gauzellino:** En cuanto a los plazos, no es un error de la Comisión sino administrativo. Hay gente que está dedicada a eso.

**Decano:** Comparto que la División Concursos no debería dejar que pasara esto.

**Geof. Gianibelli:** Tenemos que recordar que esto es una Comisión Asesora, por lo tanto nosotros podemos pedirle todo lo que sea necesario para tomar una decisión. Pero hay algo anterior, que es el vicio de procedimiento. No podemos votar las dos cosas al mismo tiempo porque estaríamos votando sobre algo que es nulo.

**Dr. Carpintero:** El concurso no se cayó ni es nulo. El concurso hasta este momento sigue en pie. Está en consideración el dictamen de la Comisión Asesora y el Consejo Académico puede hacer cuatro cosas, en este caso tres porque no hay dictamen de minoría, que son: solicitar ampliación de dictamen, aprobar el dictamen de la Comisión Asesora o declarar nulo el concurso. La moción de la Dra. Benaglia es ampliación de dictamen.

**Dra. Benaglia:** ¿Cuál es tu moción?

**Dr. Carpintero:** Dejar nulo el concurso.

**Dra. Benaglia:** Me parece que tu moción es más fuerte.

**Decano:** Si hay vicios de forma no pueden pasar. Si alguien impugna, esto vuelve para atrás. Entonces hay una sola moción que es anular el concurso e inmediatamente volver a llamar al concurso.

**Dr. Carpintero:** Recién cuando quede firme la Resolución de Consejo se podrá llamar a concurso nuevamente.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad declarar nulo el concurso por vicios de procedimiento.*



**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-192/09. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Astronomía General". Aclaración de dictamen de la Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Decano:** Quisiera señalar la omisión involuntaria de un tema que había sido anticipado por correo electrónico como propuesto para su tratamiento sobre tablas. Se trata de la solicitud de aprobación de tema de Tesis de Licenciatura de la alumna María Luján Rojas Kaufmann, con dictamen de Comisión de Enseñanza. Si están de acuerdo, lo incorporamos en el Orden del Día al final de los temas de la Comisión de Enseñanza.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad incorporar el tema en el Orden del Día para su tratamiento sobre tablas.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-511/09. Actuaciones N°637/09 y 02/10: Dres. Roberto Gamen, Sergio Cellone y Favio Faifer solicitan el auspicio y apoyo económico y logístico de la Facultad a la reunión científica "Observando con Gémini" a realizarse a principios de junio de 2010. Dictamen aconsejando que la Facultad auspicie y gestione el apoyo logístico y económico para la reunión mencionada.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-542/09. Actuación N° 648/09: Dr. Gustavo E. Romero solicita la designación del Dr. Santiago E. Pérez-Bergliaffa como Profesor Visitante. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°841/09. Alumno Carlos I. Argüelles solicita aprobación del tema propuesto para su Tesis de Licenciatura, a realizarse bajo la dirección del Dr. Nicolás E. Grandi y la codirección del Dr. Héctor Vucetich. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°848/09. Alumna Claudia A. Bustos solicita reconocimiento de materias por equivalencia. Dictamen aconsejando dar por aprobadas por equivalencia las materias "Física General I", "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II".

**Dr. Carpintero:** Yo me abstengo.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza, con la abstención del Dr. Carpintero*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°857/09. Alumna Yael Elía solicita reconocimiento de materias por equivalencia. Dictamen aconsejando no otorgar la aprobación por equivalencia de ninguna materia.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*



**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°858/09. Alumno Matías W. Elías solicita reconocimiento de materias por equivalencia. Dictamen aconsejando no otorgar la aprobación por equivalencia de ninguna materia.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°860/09. Alumna Laura K. Eppens solicita reconocimiento de materias por equivalencia. Dictamen aconsejando dar por aprobada por equivalencia la materia "Física General I".

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°861/09. Alumno Marcos J. Ambrosi solicita reconocimiento de materias por equivalencia. Dictámenes en disidencia.

**Ing. García:** Hay dos dictámenes que son iguales.

**Secretario Académico:** No deberían ser iguales.

**Dr. Quiroga:** Yo no firmé ninguno.

**Dr. Carpintero:** ¿Se podrían leer los dictámenes?

*El Secretario Académico lee los dictámenes de mayoría y minoría.*

**Secretario Académico:** El dictamen de minoría, firmado por el Dr. Carpintero, solicita girar las actuaciones al Depto. de Alumnos dado que la nota del Sr. Ambrosi no especificaba cuáles eran las materias por las que solicitaba aprobación por equivalencia.

**Dr. Del Cogliano:** ¿Podés leer la solicitud que hace el Sr. Ambrosi?

*El Secretario Académico lee la nota de solicitud presentada por el Sr. Ambrosi.*

**Dr. Del Cogliano:** Me pregunto, ¿si en lugar de "cursadas" decía "aprobadas", qué pasaba? Si uno dice "solicito las equivalencias de estas materias que son las aprobadas", es cierto, si uno indaga, hay materias que no pertenecen a nuestra carrera, entonces, la comisión tendría que discriminar cuáles. Comprendo perfectamente la observación del Dr. Carpintero pero es bastante fino. En este caso no dice ni siquiera las materias "aprobadas", dice "cursadas". Hay otro caso en el cual dice las materias aprobadas. Quería hacer esa aclaración de lo fino que es el tema.

**Dr. Carpintero:** Las materias por título no son las que coinciden, uno tiene que armar un rompecabezas, frase por frase, de cada unidad, de cada materia y compararla con las nuestras. En este caso, que hay un montón de materias aprobadas, me parece que no es trabajo de la Facultad, es la tarea del que solicita el reconocimiento. No sólo es mi opinión, está escrito en el Régimen Académico.

**Geof. Gianibelli:** Un alumno pide la equivalencia y entonces solicita "Análisis Matemático I" aprobado en Ingeniería por "Análisis Matemático I" de nuestra Facultad. Pero él no va a determinar frase por frase. ¿Qué hace la comisión? Compara ambos programas y decidirá si se puede dar la equivalencia. Yo lo que creo es que en este dictamen la comisión obvió la parte de que el alumno especifique las materias, tomó lo que el alumno mandó con lo que tenemos acá, hizo el trabajo sin necesidad de que el



alumno lo pida, más allá de que el alumno está obligado a pedirlo. Por lo tanto es válido.

*El Consejo Directivo aprueba por 10 (diez) votos a favor, y 2 (dos) en contra, el otorgamiento de las equivalencias especificadas en el dictamen de mayoría de la Comisión de Enseñanza.*

**Dra. Benaglia:** Si tratamos de educar le facilitaríamos el trabajo a la Comisión de Enseñanza.

**Dra. Gauzellino:** El que recibe la nota en Oficina de Alumnos le debería decir que no está bien.

**Secretario Académico:** Ya está resuelto. El Departamento de Alumnos hará ese trabajo. Ya se han dado las instrucciones del caso.

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°862/09. Alumna Ximena S. Ramos solicita se designe como su Profesor Consejero a la Dra. Romina Di Sisto, quien presenta el plan de materias optativas propuesto. Dictamen aconsejando aceptar al Profesor Consejero, el plan propuesto y la materia optativa "Astronomía Observacional" como Seminario de Grado de la alumna.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** El siguiente tema sufrió un cambio de último momento. En el Orden del Día se hace referencia a un único dictamen, pero sobre el cierre me acercaron un dictamen adicional. Lo que faltó fue volcar esta novedad al Orden del Día.

**Dr. Carpintero:** Por ciertas idas y vueltas que hubo la última semana en el funcionamiento de la Comisión de Enseñanza, resultó ser que en este caso en particular la materia "Física General III", que está en el dictamen que presentó el Sr. García, efectivamente habría que darle la equivalencia porque está totalmente cubierta con los programas que presenta. Entonces para hacer las cosas más sencillas, los tres firmantes que estamos aquí presentes retiramos el dictamen y dejamos solamente el del Sr. García.

**Dra. Benaglia:** ¿Por qué tu dictamen no llegó?

**Sr. García:** Sí llegó. Fue un error.

**Dra. Benaglia:** ¿Llegó antes de que cerraran el Orden del Día?

**Secretario Académico:** Sí, llegó antes, pero muy sobre la hora del cierre del Orden del Día.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad otorgar por equivalencia las materias "Análisis Matemático I", "Análisis Matemático II" y "Física General III".*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°864/09. Alumna Romina G. Miculán solicita se designe como su Profesor Consejero a la Dra. Romina Di Sisto, quien presenta el plan de materias optativas propuesto. Dictamen aconsejando aceptar al Profesor Consejero, el plan propuesto y la materia optativa "Astronomía Observacional" como Seminario de Grado de la alumna.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*



**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°866/09. Alumna María Luz Guerrero Giménez solicita reconocimiento de materias por equivalencia. Dictámenes en disidencia.

**Dr. Carpintero:** Es la misma situación que antes, podemos ir a la votación directamente.

**Dra. Gauzellino:** No especifica las materias.

**Sr. García:** Hay una materia de diferencia.

**Secretario Académico:** Hay un dictamen firmado por la Dra. Gauzellino, otro firmado por el Sr. Leonarduzzi y el Dr. Quiroga, y hay otro del Dr. Carpintero que dice que vuelva al Departamento de Alumnos. Los dos primeros tienen diferencias en las materias que se otorgan.

*El Secretario Académico lee los dictámenes.*

**Ing. García:** Por lo que yo leí son iguales.

**Secretario Académico:** Hay evidentemente un error, uno de los dictámenes debía incluir la materia "Álgebra" y el otro no.

**Decano:** Se justifica que la comisión revea los dictámenes.

**Sr. García:** Si quieren miramos en un minuto la equivalencia y decidimos, así el alumno sabe si tiene que cursar "Álgebra" antes del comienzo del ciclo lectivo.

**Ing. García:** No es tan fácil, porque hay un dictamen que dice que no.

**Geof. Gianibelli:** ¿El dictamen de los alumnos es el que da Álgebra?

**Dra. Gauzellino:** No, es el que firmo yo. Porque él cursó Álgebra Lineal, entonces, buscando temas de otras materias rescaté el programa de Álgebra.

**Sr. García:** Nosotros lo hicimos pero encontramos el 50%.

**Decano:** ¿Les parece que votemos los dictámenes y dejar en suspenso Álgebra?

*El Consejo Académico aprueba por 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) en contra, otorgar las equivalencias y dejar en suspenso el otorgamiento de "Álgebra" hasta tanto la Comisión de Enseñanza se expida al respecto.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°867/10. Alumna Lorena C. Zibecchi solicita se designe como su Profesor Consejero a la Dra. Ileana Andruchow, quien presenta el plan de materias optativas propuesto. Dictamen aconsejando aceptar al Profesor Consejero y el plan propuesto.

*El Consejo Académico aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración DAG N°868/10. Alumna María Luján Rojas Kaufman solicita aprobación del tema propuesto para su Tesis de Licenciatura titulada "Sección eficaz de colimación de partículas por un agujero negro de Kerr", a realizarse bajo la dirección de la Dr. Héctor Vucetich. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

*El Consejo Académico aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*



**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-582/10. Llamado a concurso público de méritos, antecedentes y oposición en los cargos y con las características que se detallan a continuación:

- **Análisis de Señales en Geofísica:** un Profesor Adjunto con dedicación simple
- **Atmósferas Estelares:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Computación:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Dinámica Estelar:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Ecuaciones diferenciales parciales:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Elementos de Astrofísica Teórica:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Física del Interior Terrestre:** un Profesor Adjunto con dedicación exclusiva
- **Geodesia:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Geofísica General:** un Profesor Adjunto con dedicación simple
- **Inglés II:** un Profesor Adjunto con dedicación simple
- **Interiores Estelares:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Introducción a la Astrofísica Relativista:** un Profesor Titular con dedicación simple
- **Mecánica Analítica:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Mecánica Celeste I:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Medio Interestelar:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Métodos Eléctricos de Prospección:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Métodos Potenciales de Prospección:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Métodos Sísmicos de Prospección:** un Profesor Titular con dedicación exclusiva
- **Métodos Sísmicos de Prospección:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- **Sistemas Estelares:** un Profesor Titular con dedicación exclusiva
- **Sistemas Estelares:** un Profesor Asociado con dedicación exclusiva

**Dr. Carpintero:** Yo me excuso de participar.

*Siendo las 15:35 se retira de la sesión el Dr. Carpintero.*

**Dr. Del Cogliano:** Yo tengo una pregunta para la comisión en su conjunto, para ver si podía aclarar los criterios sobre algunos cargos. Por ejemplo, en el caso de la cátedra "Geodesia", de la que yo soy Profesor, hace un tiempo dejamos de tener un Profesor Titular ya que el Ing. Usandivaras se jubiló. Ahora veo que se llama a un Profesor Asociado, se ha cambiado el cargo. Simplemente, quería saber cuáles eran los fundamentos de la Comisión.

**Geof. Gianibelli:** Los lineamientos generales son que los ascensos se den de a un paso. Un Profesor Adjunto tiene el cargo por siete años y, siguiendo los distintos pasos, debería ascender de Adjunto a Asociado y de Asociado a Titular. Obviamente no tienen por qué cumplir los siete años de designación, pero no se perdió un cargo.

**Dr. Quiroga:** Este llamado surge debido a que la planta de profesores estuvo congelada durante mucho tiempo. La idea es darle la oportunidad de concursar por un cargo de mayor jerarquía a aquellos que han tenido un desempeño correcto en la docencia. Esto tenía la dificultad de quién sí y quién no. Para ello tuvimos que establecer un criterio, y que ese criterio fuera parejo, procurando no cometer injusticias. A partir de eso, lo que se tuvo en cuenta fue la categoría en investigación, la cantidad de gente que dirigió, la antigüedad y, algo que se consensuó, era que no iba a haber saltos, es decir, si había un cargo de Adjunto, tenía que pasar a Asociado.

**Dr. Rubino:** Yo estoy de acuerdo con el Dr. Del Cogliano, me parece que los criterios deberían estar expresados de manera más explícita. Esto es importante porque hay ciertos cargos que se están jerarquizando y otros que no, entonces me parece que hay un interés por parte de la planta de profesores de saber cuáles fueron. Después tengo otras dudas, en el dic-



tamen dice "Geología General" en vez de "Geofísica General". Habría que corregir ese error. Por otro lado, me llamó la atención que se llamaron cargos con dedicación porque hemos discutido que no se llamaran con dedicación, por si había gente de afuera que se presentaba y tuviera un impacto económico en la Facultad.

**Geof. Gianibelli:** Con respecto de llamar el cargo con dedicación o sin, es un problema político.

**Dr. Rubino:** Económico también.

**Geof. Gianibelli:** La Facultad no tiene definido al día de hoy cuáles son sus proyectos de investigación genuinos. Los proyectos de investigación en algunos casos pueden ser autóctonos o no, los primeros son los que se definen acá o en el Conicet, los otros pueden venir de afuera y son exclusivamente del Conicet. Yo creo que el profesor que tiene dedicación exclusiva tiene cierto grado de responsabilidad sobre los proyectos que son de la Facultad, ya sean propios de acá o que se tengan en conjunto con el Conicet. Por lo tanto, la Facultad tiene que llamar algún cargo con dedicación exclusiva para defender esas líneas de investigación.

**Dr. Rubino:** Entonces si el problema es del punto de vista científico, ¿por qué no se trato en la Comisión de Investigaciones Científicas también? Se están llamando a 17 cargos con mayor dedicación, y no se consultó a la Comisión de Investigaciones Científicas.

**Geof. Gianibelli:** Me parece que es algo político.

**Dr. Quiroga:** Por supuesto que no hay ningún problema en ampliar el dictamen para entender los criterios que se utilizaron. Por qué se llamaron con dedicación y no fueron a la Comisión de Investigación, esa decisión tiene que ver con la propuesta original de por qué se llamaban a estos concursos, y el motivo del llamado de este concurso es jerarquizar los cargos de aquellas personas que habían quedado congelados. Por lo tanto lo que se intentó fue dar la oportunidad de promocionar su cargo, cumpliendo ciertos criterios que la Comisión había planteado. Nos parecía que la persona que tiene actualmente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, no lo iba a tentar un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple. En el caso de los cargos nuevos, se llamaron con dedicación simple. Hubo una consulta sobre si esto era factible desde un punto de vista económico.

**Dr. Rubino:** Es un cambio, porque normalmente se llamaba simple y después se trasladaba la dedicación.

**Dr. Quiroga:** Eso ha generado problemas.

**Decano:** En este momento se están venciendo los concursos que se hicieron en el año 2002. Entonces hay que volver a llamar los cargos. Lo que entiendo es que aquellos cargos que se concursaron en el 2002 y se están venciendo ahora se llamaron con dedicación, y por eso en este llamado de jerarquización se incluye dedicación. El cargo es nuevo, pero estamos obligados a llamar porque están vencidos.

**Sr. Molina Lera:** Hay un cargo nuevo que no se está llamando con dedicación simple, tiene línea de investigación.

**Decano:** ¿Cuál?

**Sr. Molina Lera:** Física del Interior Terrestre.

**Decano:** Es un cargo interino.

**Sr. Molina Lera:** Es la primera vez que se concursa.



**Geof. Gianibelli:** ¿Cuál es el problema de llamarlo con dedicación exclusiva?

**Dr. Rubino:** Pero, ¿por qué con esa línea de investigación tan específica?

**Geof. Gianibelli:** Porque la política de la Facultad lo necesita.

**Dr. Rubino:** Pero eso se discute en la Comisión de Investigaciones. En particular, con ese cargo no estoy de acuerdo porque es un cargo nuevo que se está llamando con una línea de investigación demasiado específica. Si es un problema de cuáles son las políticas científicas se tienen que discutir en la Comisión de Investigaciones Científicas y no en la de Enseñanza.

**Geof. Gianibelli:** Ya está hecha, porque tienen los informes de mayor dedicación, ya tenés condiciones dadas por las cuales esa línea de investigación está funcionando. Entonces no podés condenar a una línea de investigación con una dedicación simple y después otorgarle la dedicación por otro lado.

**Sr. Molina Lera:** Perdón, ¿de qué informe está hablando?

**Geof. Gianibelli:** Los informes de mayor dedicación tienen diferentes tipos de importancia dentro de una organización y establecen cuáles son las actividades que vos estás haciendo y cuál es la información que tiene la Universidad de la Facultad respecto de lo que se hace. El hecho es que hay cátedra, "Física del Interior Terrestre", en donde hay una línea de investigación. ¿Por qué vas a llamar con dedicación simple si lo podés llamar con dedicación exclusiva?

**Dr. Quiroga:** Con respecto al cargo de la cátedra "Física del Interior Terrestre", no lo interpreté como un cargo nuevo. No me parece mal que se llame con dedicación exclusiva. Tal vez la línea de investigación debería ser más general.

**Dr. Rubino:** La línea de investigación podría haber sido Geomagnetismo.

**Geof. Gianibelli:** No, "Física del Interior Terrestre", por cómo está planteada la temática, la línea de investigación podría ser Gravimetría.

**Dr. Rubino:** Por supuesto.

**Geof. Gianibelli:** Pero en este caso se está haciendo dentro de la línea "Sismología-Vulcanología".

**Dr. Rubino:** ¿Estamos pensando en una persona o en una cátedra?

**Geof. Gianibelli:** Yo estoy pensando en una cátedra y en una línea de investigación.

**Sr. Molina Lera:** Pero la que tiene que establecer una línea de investigación es la Comisión de Investigaciones.

**Geof. Gianibelli:** Entonces que la Comisión de Investigaciones le dé participación a todos los que intervienen en las distintas temáticas de investigación, porque la Comisión de Investigaciones está integrada por tres profesores, un graduado y dos alumnos. Entonces, que les diga a todos los profesores que participen.

**Sr. Molina Lera:** En el caso de los informes de mayor dedicación se ha consultado.

**Dra. Gauzellino:** La Comisión de Investigaciones nunca fijó las líneas.

**Geof. Gianibelli:** Claro.



**Decano:** Las líneas de investigación desarrolladas por la Facultad han sido establecidas por la Comisión de Investigaciones y aprobadas por el Consejo Académico en el año 2002.

**Geof. Gianibelli:** "Física del Interior Terrestre" está fijada y ha sido fijada en el tiempo por la Sismología, que es la que dio la estructura dinámica. Entonces la primera que tiene lineamientos de "Física del Interior Terrestre" es Sismología. Y no la voy a discutir.

**Dr. Rubino:** Una actitud así de cerrada no lleva a ningún lado.

**Geof. Gianibelli:** Es decir, no la voy a discutir en este momento. Nosotros sabemos que hay una línea de investigación dentro de Sismología que sigue ese lineamiento. No veo la razón de poner "Geofísica".

**Dr. Rubino:** El programa de "Física del Interior Terrestre" tiene seis bolillas, la primera es "Formación del Sistema Solar", la segunda es "Rotación de la Tierra y mareas", la tercera es "Geocronología", la cuarta es "Geodinámica", la quinta "Termodinámica terrestre" y la sexta es "Reología". Así como está planteada la materia no está tan vinculada a Sismología.

**Dr. Quiroga:** No estoy seguro que este sea el lugar para discutir la línea de investigación, tal vez sí podemos decidir si se lo llama con dedicación exclusiva con esta línea o se lo llama con dedicación simple.

**Decano:** Entiendo que se podría subsanar cambiando la línea de investigación de "Geofísica/Sismología" a "Geofísica".

**Dra. Gauzellino:** Me parece que esto apunta a otra cosa, porque las promociones también son cargos nuevos y entonces deberían llamarse como cargos simples.

**Sr. García:** Creo que hay una diferencia y es que los cargos que estamos jerarquizando ya concursaron con esa línea de investigación. En cambio en el caso de Física del Interior Terrestre es nuevo, el cargo es interino, y la línea de investigación ha sido abierta. En el caso de una línea cerrada tendría que pasar por la Comisión de Investigaciones. Yo he firmado ese dictamen y realmente se me pasó. Por suerte alguien lo ha notado.

**Geof. Gianibelli:** Si les parece bien se puede dejar "Geofísica".

**Dr. Rubino:** A mí me parece que no se puede cerrar a una línea de investigación, siendo que no se concursó anteriormente.

**Dr. Quiroga:** Quería proponer una moción, y es que el llamado quede como está, modificando la línea de investigación de "Física del Interior Terrestre" y que la línea sea "Geofísica", tal como viene actuando la Comisión de Investigaciones y aprobándose por el Consejo Directivo.

**Decano:** La moción sería salvando el error de forma que en el dictamen dice "Geología General" en vez de "Geofísica General", y la modificación en la línea de investigación de "Física del Interior Terrestre", cambiando la línea de investigación a "Geofísica".

*El Consejo Directivo aprueba esta moción por 8 (ocho) votos a favor, 2 (dos) abstenciones y 2 (dos) excusaciones.*

*Siendo las 16 horas se reincorpora a la sesión el Dr. Carpintero.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-566/10: Propuesta de distribución del presupuesto 2010 realizada por el Sr. Decano. Dictamen aconsejando aprobar la propuesta.



**Sr. García:** La Dra. Benaglia está al tanto de la inquietud que tenemos los estudiantes respecto del presupuesto para Extensión.

**Decano:** El año pasado había un renglón "Extensión" con una partida especial porque el Lic. Venero se había acercado a mí, ya que no había sido aprobado el proyecto de Extensión por parte de la Universidad.

**Dra. Benaglia:** Tal vez el Lic. Venero no dijo nada porque él no va a estar ahí dentro de unos meses. No hay que olvidarse que dentro de poco cambian las autoridades. El presupuesto está sujeto a lo que decida la nueva cúpula de la Facultad.

**Sr. García:** Estoy de acuerdo con lo que se ha dicho, pero el presupuesto que estamos aprobando va a funcionar desde el 1° de enero hasta el día en que el próximo Consejo apruebe este u otro.

**Dr. Carpintero:** Si mal no recuerdo el año pasado hubo una partida específica para Extensión por un motivo muy particular, y es que este Consejo no estuvo de acuerdo en cómo se habían evaluado los proyectos de Extensión en la Universidad. Desde Universidad no le habían asignado el subsidio, entonces la Facultad destinó un presupuesto especial para esta área. Creo que la evaluación de proyectos de Extensión por parte de la Universidad pasó a conocimiento hoy mismo. Uno, o más, obtuvieron el subsidio. O sea que la distribución del dinero es parecida a la del año pasado.

**Decano:** En el expediente también hay una partida para Postgrado, para financiar viáticos para jurados de tesis, pero el monto total todavía no está distribuido, es una partida general. Si les parece podemos aprobar esto dejando establecido que en función del análisis que tenga que hacerse desde la Secretaría de Extensión, así como desde la Comisión, se contemple asignar alguna partida a definir para Extensión. Hay dos instancias para la aprobación del presupuesto, una es ahora y la otra es en mayo-junio que es cuando llega el remanente del inciso 1 del año anterior. Si para ese momento hay alguna actividad definida por Extensión se podrá pensar en una partida adicional para financiarlo. ¿Les parece aprobarlo con esa salvedad?

**Sr. García:** Está bien. Nuestra inquietud se funda en que tenemos un Estatuto que habla en dos aspectos de la Extensión, por un lado de su jerarquización y por otro lado que las actividades de extensión que realiza la Facultad deben ser gratuitas.

**Decano:** Hay que tener presente que cuando llega el estado de ejecución de cada partida que no hay ningún rubro que diga "Docencia", ni "Extensión", o un rubro que diga "Investigación", se supone que lo que está especificado en el presupuesto cubre todas las áreas. El año pasado se designó una partida específica de Extensión porque había un proyecto que se quería llevar adelante y no era subsidiado por Universidad, entonces, como dijo el Dr. Carpintero, el Consejo consideró adecuado subsidiarlo. En este momento se está llevando a cabo el proyecto Beuf y tal vez se necesite una partida especial. No obstante, no dejo de lado que las próximas autoridades evalúen asignar una partida especial para el área de Extensión, si no se hacen efectivos los proyectos.

**Sr. Molina Lera:** Me parece que habría que establecer como política de la Secretaría de Extensión que las visitas no se cobren.

**Decano:** Es una política que tiene que definir el Consejo Directivo.

**Dr. Carpintero:** Me parece que si se cobra o no una actividad dentro de la Facultad no lo podemos discutir en la mesa del Consejo Académico, esto debería venir a través de un dictamen elaborado por parte de la Comisión de Extensión.



**Decano:** Podría ser un tema que trate la Comisión, y se puede presentar para la sesión de marzo.

**Geof. Gianibelli:** ¿A cuáles se refieren?

**Decano:** A las del público en general.

**Sr. García:** El Estatuto dice que las actividades de Extensión deben ser gratuitas.

**Dr. Carpintero:** Vuelvo a repetir, es un tema que debería debatirse en el seno de la comisión y no en la mesa del Consejo Académico.

**Decano:** ¿Están de acuerdo en aprobar el dictamen dejando establecido que, llegado el momento, a través de la Comisión de Extensión actual o la futura, se podrá afectar alguna partida específica, haciendo una re-assignación de las partidas que se encuentran acá, o del ahorro del inciso 1, o utilizar los recursos propios de la Facultad? ¿Están de acuerdo en aprobarlo con estas condiciones?

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas, con la posibilidad de asignar una partida para el área de Extensión en caso de ser necesario.*

*Siendo las 16:10 horas y no habiendo más temas para tratar se da por finalizada la sesión.*